



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit No. 890.399.047-8

ACUERDO 008
(ABRIL 27 DE 2.022)

"POR MEDIO DE CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2.022 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO"

LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO DEPARTAMENTAL No. 1808 DE 1995, y

CONSIDERANDO

1. Que el Hospital Departamental Mario Correa Rengifo es una Empresa Social del Estado creada mediante el Decreto N.º 1808 del 07 de noviembre de 1.995, emanada del Departamento del Valle del Cauca - Gobernación del Valle.
2. Que de acuerdo a Resolución N.º 026 de diciembre 10 de 2021 emanada por el Consejo Superior de Política fiscal del Valle del Cauca CODFIS, en uso de la facultad que le confieren los artículos 4, 24 y 127 de la ordenanza N.º 408 de enero 05 de 2016 y Ordenanza N.º 498 de 2018, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo ESE de la Ciudad de Santiago de Cali en la suma de **SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$69.978.330.873.00) M/Cte.**, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2022.
3. Que mediante Acuerdo número 029 del 14 diciembre de 2021, la Junta Directiva de la Entidad aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo ESE de Cali en la suma de **SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$69.978.330.873.00) M/Cte.**, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2022.
4. Que el artículo 12 del Decreto 115 de 1.996 establece que: *El presupuesto de ingresos comprende la disponibilidad inicial*, los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y los recursos de capital.
5. Que la Resolución número 3832 del 18 de octubre de 2019 expidió el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET y que el Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E se acoge a los lineamientos impartidos en la mencionada Resolución para la programación y.



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit No. 890.399.047-8

ACUERDO 008
(ABRIL 27 DE 2.022)

"POR MEDIO DE CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2.022 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO"

ejecución del Presupuesto de Ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2022.

6. Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución Número 2525 del 29 de diciembre de 2020 por medio de la cual se efectúa una asignación de recursos a algunas Entidades Territoriales y Empresas Sociales del Estado con destino a la adquisición de ambulancias de traslados asistencial, equipos de dotación biomédica e infraestructura en salud, en donde al Hospital Departamental Mario Correa Rengifo ESE le fueron asignados recursos por valor de **MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$1.511.627.957,00) M/Cte.**, de los cuales se ejecutaron en la vigencia fiscal de 2021 **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TREINTA Y OCHO PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$1.385.782.038,26) M/Cte.**, quedando un saldo por ejecutar para la vigencia fiscal de 2022 de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DEICIOCHO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$125.845.918,74) M/Cte.**
7. Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución Número 1226 del 13 de agosto de 2021 por medio de la cual se efectúa una asignación de recursos del presupuestos de gastos de funcionamientos del Ministerio de Salud y Protección, Rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" para la vigencia fiscal de 2021, en donde al Hospital Departamental Mario Correa Rengifo ESE le fueron asignados recursos por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) M/Cte.**, los cuales quedaron disponibles para ejecutar en la vigencia fiscal de 2022.
8. Que además de los recursos por concepto de aportes y transferencias, en la disponibilidad inicial se cuenta con recursos propios por valor de **MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$1.845.644.555,14) M/Cte.**
9. Que al cierre de tesorería de la Vigencia 2021, se presentó un saldo disponible de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SESENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.298.340.068,37) M/CTE.** de los cuales **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO**



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit No. 890.399.047-8

ACUERDO 008
(ABRIL 27 DE 2.022)

"POR MEDIO DE CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2.022 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO"

PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$176.849.594,50) M/Cte., corresponden a recursos de terceros que no tienen efecto presupuestal, por lo que deben ser devueltos bajo el mecanismo que se estipule para tal fin; de igual manera se presupuestaron para la vigencia 2.022 un total de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000.00) M/Cte.**, por lo que se debe adicionar **MIL SEISCIENTOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.621.490.473,87) M/Cte.**

Que para el normal funcionamiento de la institución se hace necesario adicionar este valor al presupuesto aprobado para la vigencia 2.022 para su respectiva ejecución.

Por lo antes expuesto la Junta Directiva del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo ESE

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo ESE, de la Ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, para la vigencia fiscal de 2.022 la suma de **MIL SEISCIENTOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.621.490.473,87) M/Cte.**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código - CCPET	Nombre de la Cuenta - CCPET	Vigencia 2022	Vigencia Anterior	Ingreso
1	Ingresos	-	1.621.490.473,87	1.621.490.473,87
1.0	Disponibilidad Inicial	-	1.621.490.473,87	1.621.490.473,87
1.0.01	Caja	-	5.291.000,00	5.291.000,00
1.0.02	Bancos	-	1.616.199.473,87	1.616.199.473,87
Total de Ingresos		-	1.621.490.473,87	1.621.490.473,87

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar al presupuesto de Gastos del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo ESE, de la Ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, para la vigencia fiscal de 2.022 la suma de **MIL SEISCIENTOS VEINTIUN MILLONES**



"Nuestro compromiso es con su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit No. 890.399.047-8

ACUERDO 008
(ABRIL 27 DE 2.022)

"POR MEDIO DE CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2.022 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO"

CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.621.490.473,87) M/Cte., de acuerdo con el siguiente detalle:

Código - CCPET	Nombre de la Cuenta - CCPET	Vigencia 2022	Vigencia Anterior	Gasto
2	Gastos	1.621.490.473,87	-	1.621.490.473,87
2.1	Funcionamiento	1.255.727.551,72	-	1.255.727.551,72
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	100.000.000,00	-	100.000.000,00
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	100.000.000,00	-	100.000.000,00
2.1.2.01.01	Activos fijos	100.000.000,00	-	100.000.000,00
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	100.000.000,00	-	100.000.000,00
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	100.000.000,00	-	100.000.000,00
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	100.000.000,00	-	100.000.000,00
2.1.3	Transferencias corrientes	1.155.727.551,72	-	1.155.727.551,72
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	1.155.727.551,72	-	1.155.727.551,72
2.1.3.13.01.001	Conciliaciones	1.155.727.551,72	-	1.155.727.551,72
2.3	Inversión	275.845.918,74	-	275.845.918,74
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	275.845.918,74	-	275.845.918,74
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	275.845.918,74	-	275.845.918,74
2.3.2.01.01	Activos fijos	275.845.918,74	-	275.845.918,74
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	275.845.918,74	-	275.845.918,74
2.3.2.01.01.003.06	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	125.845.918,74	-	125.845.918,74
2.3.2.01.01.003.06.01	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	125.845.918,74	-	125.845.918,74
2.3.2.01.01.003.07	Equipo de transporte	150.000.000,00	-	150.000.000,00
2.3.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	150.000.000,00	-	150.000.000,00
2.4	Gastos de operación comercial	89.917.003,42	-	89.917.003,42
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	89.917.003,42	-	89.917.003,42
2.4.5.02	Adquisición de servicios	89.917.003,42	-	89.917.003,42
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	89.917.003,42	-	89.917.003,42
Total de Gastos				1.621.490.473,87



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit No. 890.399.047-8

ACUERDO 008
(ABRIL 27 DE 2.022)

"POR MEDIO DE CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2.022 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO"

ARTICULO TERCERO: Para la ejecución de los recursos relacionados en el presente Acuerdo se requiere de la aprobación del CODFIS.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil veintidós (2.022).

MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE
Presidente Junta Directiva

LUZ YAMILETH GARZON SANCHEZ
Secretario Junta Directiva

Revisado: Diego Fernando Garzón P Contratista P.E. SDSV.
Elaboró: Carlos Alberto Cardona Giraldo – Jefe Financiero HDMCR.



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit No. 890.399.047-8

ACUERDO 008
(ABRIL 27 DE 2.022)

"POR MEDIO DE CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2.022 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO"

ANEXOS EXPLICATIVOS DISPONIBILIDAD INICIAL

COMPOSICION DISPONIBILIDAD FINAL TOTAL

ITEM	DISPONIBLE	RENDIMIENTOS	TOTALES	OBSERVACION
RESOLUCION 1940	86.561.282,00	1.495.846,09	88.057.128,09	TERCEROS
RESOLUCION 2525	125.845.918,74	63.201,00	125.909.119,74	Destinación Especifica
RESOLUCION 1226 DE 2021	150.000.000,00	0,00	150.000.000,00	Destinación Especifica
OFICIO 1.220.04-SADE (22-09-2021)	45.000.000,00	0,00	45.000.000,00	TERCEROS
Convenio electrónico interadministrativo 0371	39.536.682,00	390.723,44	39.927.405,44	TERCEROS
Contrato electrónico interadministrativo 0646	0,00	47.421,85	47.421,85	TERCEROS
Rendimientos Otros de Destinación especifica	0	3.754.438,12	3.754.438,12	TERCEROS
RECURSOS PROPIOS	1.845.644.555,14	0	1.845.644.555,14	Recursos Propios
TOTALES	2.292.588.437,87	5.751.630,50	2.298.340.068,37	

DISPONIBILIDAD FINAL PARA ADICIONAR:

ITEM	DISPONIBLE	OBSERVACION
RESOLUCION 2525	125.845.918,74	Destinación Especifica
RESOLUCION 1226 DE 2021	150.000.000,00	Destinación Especifica
RECURSOS PROPIOS	1.845.644.555,14	Recursos Propios
Apropiación Inicial 2022	-500.000.000,00	Recursos Propios
TOTALES	1.621.490.473,87	

Elaboró: Carlos Alberto Cardona Giraldo – Jefe Financiero HDMCR.



"Nuestro compromiso es con su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit No. 890.399.047-8

ACUERDO 008
(ABRIL 27 DE 2.022)

"POR MEDIO DE CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2.022 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO"

DETALLE ADICION DISPONIBILIDAD EN EL INGRESO:

Código - CCPET	Nombre de la Cuenta - CCPET	Vigencia 2022	Vigencia Anterior	Ingreso	Observaciones
1	Ingresos	-	1.621.490.473,87	1.621.490.473,87	
1.0	Disponibilidad Inicial	-	1.621.490.473,87	1.621.490.473,87	
1.0.01	Caja	-	5.291.000,00	5.291.000,00	Saldo Caja General
1.0.02	Bancos	-	1.616.199.473,87	1.616.199.473,87	Bancos - los 500 millones de la apropiación inicial
Total de Ingresos		-	1.621.490.473,87	1.621.490.473,87	

DETALLE ADICION DISPONIBILIDAD EN EL GASTO:

Código - CCPET	Nombre de la Cuenta - CCPET	Vigencia 2022	Vigencia Anterior	Gasto
2	Gastos	1.621.490.473,87	-	1.621.490.473,87
2.1	Funcionamiento	1.255.727.551,72	-	1.255.727.551,72
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	100.000.000,00	-	100.000.000,00
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	100.000.000,00	-	100.000.000,00
2.1.2.01.01	Activos fijos	100.000.000,00	-	100.000.000,00
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	100.000.000,00	-	100.000.000,00
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	100.000.000,00	-	100.000.000,00
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	100.000.000,00	-	100.000.000,00
2.1.3	Transferencias corrientes	1.155.727.551,72	-	1.155.727.551,72
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	1.155.727.551,72	-	1.155.727.551,72
2.1.3.13.01.001	Conciliaciones	1.155.727.551,72	-	1.155.727.551,72
2.3	Inversión	275.845.918,74	-	275.845.918,74
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	275.845.918,74	-	275.845.918,74
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	275.845.918,74	-	275.845.918,74
2.3.2.01.01	Activos fijos	275.845.918,74	-	275.845.918,74
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	275.845.918,74	-	275.845.918,74
2.3.2.01.01.003.06	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	125.845.918,74	-	125.845.918,74
2.3.2.01.01.003.06.01	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	125.845.918,74	-	125.845.918,74
2.3.2.01.01.003.07	Equipo de transporte	150.000.000,00	-	150.000.000,00



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit No. 890.399.047-8

ACUERDO 008
(ABRIL 27 DE 2.022)

"POR MEDIO DE CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2.022 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO"

2.3.2.01.01.003.07.01	Vehiculos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	150.000.000,00	-	150.000.000,00
2.4	Gastos de operación comercial	89.917.003,42	-	89.917.003,42
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	89.917.003,42	-	89.917.003,42
2.4.5.02	Adquisición de servicios	89.917.003,42	-	89.917.003,42
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	89.917.003,42	-	89.917.003,42
Total de Ingresos				1.621.490.473,87

Elaboró: Carlos Alberto Cardona Giraldo – Jefe Financiero HDMCR.